

Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 01 de febrero del 2019.

VISTO

La Resolución de Alcaldía N°026-2019-MDSJB/ALC, donde se da por concluida la Designación al C.P.C Nadir Alberto Sierralta Tineo, en el cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057 dispone la contratación del personal directivo. Asimismo precisa que el personal establecido en los numerales 1) 2) e inciso a) del numeral 3. del artículo 4 de la Ley 28175- Ley Marco del Empleo Público contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 del referido decreto. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida "en el Cuadro de Asignación de Personal- CAP de la entidad;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Señala que las personas bajo el régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, con Resolución de Alcaldía N°026-2019-MDSJB/ALC, donde se da por concluida la Designación al C.P.C Nadir Alberto Sierralta Tineo, en el cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, al 31 de enero del 2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de febrero del 2019 al C.P.C Ayda Perez Ortega, en el cargo de Confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto en condición de empleo de confianza prevista en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, Provisional con código N° 10506F01 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás conexas.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERA.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la designada en el primer artículo de la presente resolución y a las instancias administrativas para su conocimiento con las formalidades prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
[Signature]
Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

[Signature]
Ayda Perez Ortega
DNI: 40453033
04-02-2019